



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

## ACUERDO MINISTERIAL No. 377-2019

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 13 de diciembre de 2019.

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos deben ser aprobados por la autoridad superior de cada dependencia del Estado de Guatemala.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere los artículos: 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 9, 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República, 42 del Reglamento de dicha Ley y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

#### ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar las diecinueve (19) cláusulas que contiene el **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CIENTO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (127-2019), SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, Y LA ENTIDAD SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA; PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA PARA USO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN"**.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

  
**Mario Méndez Montenegro**  
Ministro de Agricultura  
Ganadería y Alimentación

